



INFORME DE SUPERVISION N° 07

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO	FLT-038-2025	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS, CANTANTES, EMULOS Y GRUPOS MUSICALES DE DIFERENTES GENEROS CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESENCIA DE LAS MARCAS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.	
CONTRATANTE	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	
NIT	890.704.763-2	
CONTRATISTA	FUNDACION IMAKAI	
NIT	900.551.584-8	
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES ALBERTO DELGADO GOMEZ	
C.C	93.239.707 DE IBAGUE	
VALOR INICIAL	800.000.000 MCTE	
VALOR ADICION	400.000.000 MCTE	
VALOR TOTAL	1.200.000.000 MCTE	
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO, APROBACION DE LAS POLIZAS Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
C.D.P INICIAL No.	Fecha	Valor
2025000154	01/04/2025	800.000.000
C.D.P ADICION No.	Fecha	Valor
2025000288	10/07/2025	400.000.000
R.P.	Fecha	Valor
2025000264	10/04/2025	800.000.000
R.P. ADICION No.	Fecha	Valor
2025000616	15/07/2025	400.000.000
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY	
CARGO	Subgerente Financiera	
FORMA DE PAGO		
Se realizará un anticipo sobre el cincuenta (50%) del valor del contrato el cual es por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) MCTE IVA incluido. Los cuáles serán invertidos conforme a las presentaciones que se aprueben por la supervisión y la gerencia general de la fábrica de licores del Tolima, las cuales constarán en actas de aprobación que harán parte de los anexos de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las tarifas de cada artista y una carta de compromiso firmada por el contratista con la disponibilidad de artistas para la hora y fecha requerida por la fábrica de licores del Tolima.		



El cincuenta por ciento (50%) restante que es por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) MCTE IVA incluido, se cancelara y/o ira amortizándose del cien por ciento del valor total del contrato por cada cuenta presentada por el contratista, lo cual estará aprobado por la supervisora del contrato y la gerencia general, las cuales determinaran los desembolsos que se aprueben hasta agotar el monto del presupuesto asignado al presente contrato, lo anterior constara en actas que harán parte integral de la ejecución del presente contrato.

BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

REALACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO		
Comprobante No.	Fecha	Valor cancelado
GG1-2025000095 ANTICIPO	23/04/2025	\$ 400.000.000
GG1-2025000445	27/06/2025	\$ 266.599.400
GG2-2025000508	10/07/2025	\$ 124.775.000
GG1- 2025000538	18/07/2025	\$ 130.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.200.000.000
VALOR PRIMER ACTA- AMORTIZACION ANTICIPO(-)	\$ 2.320.500	
VALOR SEGUNDA ACTA- AMORTIZACION ANTICIPO (-)	\$ 287.037.000	
VALOR TERCER ACTA- AMORTIZACION ANTICIPO (-)	\$ 110.642.500	
VALOR CUARTA ACTA (-)	\$ 266.599.400	
VALOR QUINTA ACTA (-)	\$ 124.775.000	
VALOR SEXTA ACTA (-)	\$ 130.000.000	
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA (-)	\$ 278.625.600	
VALOR POR EJECUTAR (=)	0	
SUMAS IGUALES	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del FLT	Saldo por pagar al Contratista
2025000264	10/04/2025	800.000.000	N/A	\$ 8.625.600
2025000616	15/07/2025	400.000.000		\$ 270.000.000

ESTADO DE CUENTA LEGALIZACION DE ANTICIPO

VALOR ANTICIPO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)
VALOR ACTA DE LEGALIZACION N° 1	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.320.500)
VALOR ACTA DE LEGALIZACION N° 2	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$287.037.000)
VALOR ACTA DE LEGALIZACION N° 3	CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$110.642.500)



GARANTIAS

Según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes no se requerirá al contratista, la construcción de garantía única, teniendo en cuenta que la legislación en esta materia dispone: "excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo: (...) La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente establezca la convivencia de exigir atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo". Adicionalmente, no se solicitarán garantías por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelen los servicios una vez se cumpla con las actividades a contratar.

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

- El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	PERIODO	OBSERVACIONES
1	Garantizar la presentación de artistas, grupos musicales, papayeras, parrandon, émulos, mariachi, DJ, animador y demás artistas en ferias, eventos institucionales, promocionales que requiera la entidad de acuerdo a la necesidad solicitada por el supervisor o la gerente general de la fábrica de licores del Tolima.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
2	Garantizar menciones constantes durante las presentaciones de los artistas, referente a los productos de la fábrica y sus marcas, los cuales portar accesorios o prendas con los logos marcarios de las marcas de la empresa o de la fábrica durante las presentaciones.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
3	Garantizar la realización de videos con el Artista objeto a contratar promocionando la marca y la Fábrica de Licores del Tolima, cediendo los derechos de imagen del mismo, para ser publicado en las redes sociales de la empresa y de la marca tapa roja.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
4	Garantizar actividades cortas con los artistas grupos musicales, papayeras, parrandon, émulos, mariachi, dj, animador y demás artistas, a fin del que mismo entregue material P.O.P durante	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	



	la presentación, suministrado por la fábrica de Licores del Tolima.			
5	El contratista garantizara el sonido, luces, pantallas y demás, en los diferentes eventos que sean asignados por el supervisor o la gerente general, que así lo requieran.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
6	El contratista garantizara por cuenta y riesgo la presentación efectiva de artistas, émulos, grupos musicales, papayeras, parrandon, émulos, mariachi, DJ, animador y demás artistas que requiera la fábrica con ocasión al objeto contractual.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
7	Cumplir con los calendarios de compromisos que se pacten con la Fábrica de Licores del Tolima.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
8	Disponer de los medios que permita el traslado de los artistas, grupos musicales, papayeras, parrandon, émulos, mariachi, DJ, animador y demás artistas, hasta el sitio donde se presente.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
9	Garantizar la presentación con profesionalidad y responsabilidad según el tiempo acordado	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
10	Informar al Supervisor del contrato los posibles cambios o incidencias que surjan o que puedan afectar las actividades a realizar.	NO CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	No se realizaron cambios diferentes a la programación inicial
11	Solicitar, cuando proceda, ante las autoridades competentes, las autorizaciones previas para la ejecución de música en vivo y la presentación de espectáculos públicos masivos, tales como SAYCO, ACINPRO, bomberos, entre otras.	NO CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	No se requirieron permisos
12	El contratista deja indemne a la fábrica frente a cualquier controversia que se genere con ocasión a los derechos de autor, con organizaciones tales como SAYCO, ACINPRO, ACODEM, APDIF, CDR, MPLC.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	



13	Facilitar apoyo a las acciones promocionales; y de difusión del evento o actividad objeto del contrato.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
14	Adoptar las medidas de prevención y contenciones necesarias para evitar accidentes o tragedias en el espectáculo o evento, tales como: servicios médicos, servicios de seguridad, servicios de información y prevención de actos mal intencionados de terceros, servicios de bomberos y las demás que se establezcan las normas de seguridad y prevención de desastres.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
15	Aceptar y acatar las sugerencias y orientaciones impartidas por el supervisor del contrato y la gerente general.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
16	el contratista dará cumplimiento a la ley 1493 del 2011 y dejando indemne a la fábrica.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
17	presentar factura electrónica, registros fotográficos y videos de la presentación y presentación de la certificación de paz y salvo al sistema de seguridad social o planilla de seguridad social integral.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
18	guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del objeto contractual llegare a enterarse y no sea aprobada para su publicación.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	
19	las demás obligaciones que sean asignadas por la gerente general y el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Del 18 de julio al 27 de Julio	

Se firma el presente informe el día 31 de julio de 2025,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY

Supervisor. Subgerente Financiera

